

LEY 1749 - Decreto 1804/1958
AUTORIZASE LOS ESTUDIOS PARA LA CONSTRUCCION DE DEFENSAS Y
CANALIZACIÓN EN EL RIO DE LOS NACIMIENTOS - DPTO. TINOGASTA

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Autorízase al Poder Ejecutivo para que por intermedio de la Repartición que corresponda, se realicen los estudios necesarios para la construcción de las obras de defensa y canalización en el Río de Los Nacimientos, en Medanitos, Departamento Tinogasta.

ARTICULO 2..- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se tomará de Rentas Generales con imputación a la misma.

ARTICULO 3.- De forma.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 12:19:08

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa